el total de conjunto 1 entero y 10 centésimas de 8 por 100.

Înscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 448 del Ayuntamiento de Mazarrón, tomo 1.541, folio 183, finca número 39.132, con un valor de 7.352.400 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secreta-rio —1 079

## PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Dolores Codina Rossa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Valles Ponce de León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 2000, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 2000, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Número 4 de orden. Vivienda letra A, del piso 2.º, que tiene su acceso mediante escalera y ascensor que arranca del zaguán número 16, hoy 10, de la

calle Adrián Ferrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al folio 21, tomo 3.738, libro 297 de Palma IV, finca 19.394.

Tipo de subasta: 7.401.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Codina Rossa.—El Secretario.—983.

### PONTEVEDRA

### Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Distribucions e Edicions Arnoia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Fariña, doña Evangelina Viñas Fernández y «Comercial Mayeva, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3591 0000 17 019397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Casa compuesta de planta baja para una sola vivienda, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en cocina, comedor, tres dormitorios, baños, pasillos y dos terrazas, con su terreno unido a labradio y viñedo, denominado «Camariñas», formando

todo ello una sola finca sita en el lugar de Camariñas, parroquia de Campaño, hoy Parada de Arriba, número 6, municipio de Pontevedra, con una superficie total, incluida la casa y terreno, de 7 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca de herederos de doña Angelina Rodríguez y don José Covelo; sur, sendero, y este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 15, libro 291 de Pontevedra, tomo 698, finca número 27.438.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Planta baja a la calle Jofre de Tenorio, destinada a usos comerciales e industriales del edificio sito en Pontevedra, en la calle San Bartolomé, esquina a la calle Jofre de Tenorio. Constituida por una nave sin dividir. Ocupa una superficie útil de 249 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Jofre de Tenorio, antes segregados; derecha, entrando, a nivel superior, calle San Bartolomé; izquierda, local dos subtres, también segregados, y fondos, de don Armando Mariño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 45, libro 375 de Pontevedra, tomo 863, finca número 35.436.

Valorada en 24.100.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—El Secretario.—1.059.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### Edicto

Don Jacinto José Pérez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Susana Conde Sánchez de Ron y doña Manuela Sánchez de Ron Alcázar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2696, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero